



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 179.4 del citado R.D.L. 2/2004, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22/03/2022 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo n.º 68, de 07/04/2022, para la aprobación del expediente de modificación presupuestaria n.º 01/2022 para financiar gastos de inversión, mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación de 2022 en los siguientes términos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
323	629.00	Pavimentación acceso interior aulas de colegio	2.315,36
		TOTAL GASTOS	2.315,36

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	619.00	Asfaltado C/ Arroyo Abajo	2.315,36
		TOTAL GASTOS	2.315,36

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Santo Domingo-Caudilla, a 15 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta Silvia del Olmo Silvestre.

Nº. I.-6669